

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00092 -2023/MDSA

Santa Anita, 12 MAY 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° numeral 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y; a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, señala que el personal del empleo público está clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior y puede ser contratado mediante régimen de CAS;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, señala que las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, estando vacante el cargo de la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, resulta necesario adoptar las acciones que garanticen su normal funcionamiento y cumplimiento de objetos y metas en dicha gerencia, debiéndose proceder a la designación del citado cargo de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir del 15 de Mayo del 2023 al Licenciado en Periodismo **JOSE MARTIN MATEUS ROJAS** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, por los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Municipalidad.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente en la página Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
  
Abog. Juan Cesar Martin Gonzalez Sandoval  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
  
OLIMPIO ALEGRIA CALDERON  
ALCALDE